

LAS PROFESIONES COLEGIADAS ANTE EL

COVID-19

PONIENDO EN VALOR NUESTRO TRABAJO
PRESENTE Y FUTURO





La presente guía, realizada por Unión Profesional (UP), es la versión resumida de un documento más extenso, completo y en permanente actualización

Este tiene por objetivo:

- 1** Recordar el papel de las organizaciones colegiales
- 2** Poner en valor la singularidad del colectivo de las profesiones organizadas y su potencial durante el estado de alarma decretado
- 3** Recoger las iniciativas más destacadas de las desarrolladas por las corporaciones colegiales. Éstas son referencias útiles para las administraciones públicas, organizaciones públicas y privadas, y los ciudadanos

Te invitamos a la difusión de esta guía @Uprofesional.
Para cualquier duda contacta con nosotros en: up@unionprofesional.com

1. [¿Porqué esta guía?](#) Victoria Ortega, Presidenta de Unión Profesional
2. Papel singular de las profesiones colegiadas en tiempo de crisis. [Interés general](#)
3. El papel de [Unión Profesional como aglutinador](#) de las profesiones colegiadas en España
4. [Causas y contexto](#)
 - Dimensión nacional
 - Dimensión europea
5. [Aspectos públicos](#). Funciones de las profesiones colegiadas ante el Covid-19
 - Canal de **participación ciudadana**
 - Referente de la **función deontológica**
 - Agente **solucionador**
 - Papel central. **Interlocución**
6. [Manifiesto](#) de los presidentes y las presidentas de Unión Profesional ante la pandemia del COVID-19
7. [Aspectos privados](#) (entre otros)
 - **Mutualidades**
 - **Espacios virtuales**
 - **Colaboración multidisciplinar**
 - **Formación**
8. [Recursos](#)
9. [Buenas prácticas](#). Acciones de las profesiones colegiadas ante el Covid-19



[Qué es UP \(vídeo\)](#)



[Miembros UP. Directorio](#)



[Actualidad UP Covid-19](#)



Victoria Ortega, Presidenta de
Unión Profesional

Nuestra sociedad se halla sumida en una de las crisis sanitarias, sociales y económicas más graves de la historia contemporánea. La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha puesto a prueba nuestros mecanismos de respuesta ciudadana, profesional e institucional. Esta **guía** tiene como **objetivo recoger y visibilizar el trabajo esencial** que están llevando a cabo **profesiones y corporaciones colegiales** para hacer frente a la situación y **minimizar** así el **impacto** de la pandemia, para procurar el mejor destino de **una sociedad dañada**.

El presente documento, es la **versión resumida de otro de carácter técnico más extenso y en permanente actualización**. A través de éste se recoge y visibiliza una importante dimensión profesional e institucional, **poniendo en valor el papel que se está jugando, y lo mucho que nos jugamos si no desempeñamos nuestra misión** como representantes de las profesiones colegiadas en España, garantes de los servicios prestados por éstas.

Se trata de un **trabajo en evolución**, que sirva de referencia a ciudadanos, profesionales e instituciones, para que a través del contenido recogido en el mismo, podamos ubicar la realidad en su adecuada extensión para poder atender el día a día e **imaginar un futuro ahora difícil de prever, pero sí de prevenir**. Las acciones recogidas **buscan, además, canalizar y movilizar a las profesiones y reforzar las alianzas entre ellas**, a fin de que **respondan a las necesidades de la ciudadanía y que ésta sienta más cercana la red de organizaciones colegiales**.

Las iniciativas e inquietudes de los y las profesionales canalizadas a través de dicha red contribuirán, sin duda, a minimizar el impacto del COVID-19. Todo ello requiere que **pongamos en juego lo que mejor sabemos hacer, de una manera coordinada profesiones, instituciones y administraciones**, y que todo ello sea al servicio de los demás, **en favor del interés general**.

2. PAPEL SINGULAR DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS EN TIEMPO DE CRISIS



LAS CORPORACIONES COLEGALES EN EL COMETIDO DE PROCURAR EL INTERÉS GENERAL

Las profesiones organizadas* son **amortiguadores de los daños económicos y sociales**, desempeñando la actividad profesional con criterio, seriedad y rigurosidad, así como apoyando su ejercicio en la práctica deontológica propia de cada profesión.

Las profesiones organizadas* **acompañan a muy diversos colectivos y grupos de la sociedad**, priorizando aquellos que se consideran de riesgo o más vulnerables, quienes asumen de una manera más directa las consecuencias de la crisis.

Las profesionales organizadas* son conscientes de la **fuerza de la solidaridad a través de alianzas**, bien con otras corporaciones colegiales, bien con instituciones públicas y privadas en las que se conjuguen los fines de cada una para colaborar de manera eficiente y activa.

La protección del **interés general** es un aspecto básico de la convivencia social y un termómetro de la calidad de las políticas públicas de una sociedad.

En relación con las corporaciones de derecho público cobra especial sentido cuando existe una **colaboración fluida y dinámica con las administraciones públicas** y una **verdadera y efectiva interlocución con los poderes públicos**.

JURÍDICO

ECONOMÍA Y EMPRESA

ARQUITECTURA

SANITARIA

INGENIERÍA

SOCIAL

DOCENTES

CIENTÍFICA



Unión Profesional agrupa a **millón y medio de profesionales liberales** aglutinados en **34 corporaciones colegiales de ámbito nacional** de sectores jurídico, economía y empresa, sanitaria, científica, ingeniería, arquitectura, social y docentes.

3. EL PAPEL DE UNIÓN PROFESIONAL COMO AGLUTINADOR DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS EN ESPAÑA

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO INTERLOCUTOR DEL CONJUNTO DE LAS PROFESIONES

Es el **interlocutor único, adecuado y válido** del conjunto de las profesiones en el ámbito nacional e internacional con los poderes públicos. Con motivo de la crisis de salud pública y previendo los elevados impactos y efectos que puedan derivar de la misma, así como la implicación directa de los colectivos profesionales, **reivindicamos una interlocución directa, ágil y programada en el tiempo.**

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO MARCA COMÚN Y AGLUTINADOR DE INICIATIVAS PROFESIONALES

Ofrece una **imagen de comunidad, unión, fuerza** de todas las profesiones a las que representa poniendo **en común las iniciativas, proyectos, buenas prácticas** desarrolladas por las corporaciones colegiales, sirviendo de canal de inspiración, empuje y cooperación entre las profesiones.

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO PUNTO DE CONTACTO CON OTRAS ENTIDADES

Es el **punto de contacto** del conjunto de las profesiones con el gobierno, las organizaciones colegiales, los profesionales y la ciudadanía como destinataria de los servicios prestados por los profesionales.

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO FUENTE DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LAS PROFESIONES

Es referente como grupo de **reflexión profesional y laboratorio de ideas**, en relación con el desempeño e impacto del conjunto de las profesiones, atesorando la combinación del **conocimiento científico-técnico, pericia y correcta práctica profesional**. Con una visión **transversal y multidisciplinar** lo que permite operar como un **think tank** significativo en nuestro ámbito nacional.

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO COORDINADOR EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Favorece la **optimización de los recursos técnicos y materiales** disponibles en el desarrollo de iniciativas promovidas por el conjunto de las profesiones colegiadas.

➤ UNIÓN PROFESIONAL COMO PORTAVOZ COMÚN DE LAS PROFESIONES

Promueve información **objetiva, uniforme, homogénea, coherente** del conjunto de las profesiones.

[Descarga el documento](#)



GLOBALIZACIÓN

La libre circulación de personas y capital en gran parte del mundo considerada positiva para el mayor avance socioeconómico también lleva aparejado una aceleración en el alcance de riesgos como las enfermedades.



MEDIO AMBIENTE

Informa la [ONU \(PNUMA\)](#), que: «el cambio climático, la deforestación o la producción intensiva de alimentos son algunos de los factores asociados al aumento de las enfermedades zoonóticas».

Según algunos epidemiólogos, el coronavirus (Covid19) procede del ámbito animal, pudiendo haber contagiado al ser humano. La pérdida de biodiversidad debida principalmente a la intervención del hombre supone un grave riesgo a la hora de contraer este tipo de enfermedades.

Dimensión socioeconómica de los servicios profesionales en España

Los servicios profesionales en datos

- Los servicios profesionales que se prestan a las personas y familias, así como al conjunto de sectores económicos en forma de bienes intermedios, suponen un **valor superior al 11% del Valor Añadido Bruto (VAB)** en España.
- Los profesionales suponen el **13% de la ocupación directa**, alrededor del **8% entre empleo indirecto e inducido**, y casi **el 20% del tejido empresarial**.
- El **97% de las empresas** que prestan estos servicios entre despachos, clínicas, estudios, locales, etc. son micro, es decir, **tienen menos de 10 trabajadores** e, incluso, 2 de cada 3 adoptan la forma jurídica de persona física, con lo que hablamos de entorno a medio millón de autónomos.

Claves para el bienestar y la competitividad

Los profesionales que operan por cuenta propia y, en definitiva, las empresas y sociedades que prestan servicios profesionales están sujetas a varias partidas que pueden entrañar diferentes escenarios de tensión de liquidez en función de la caída de actividad que experimenten. Por ello, también necesitan apoyo para gestionar mejor el sostenimiento del empleo a su cargo, los pagos a proveedores, la amortización financiera, el calendario fiscal o la gestión de la posible morosidad de los clientes o pacientes.

¿Qué puede hacer la Unión Europea?

Como comunidad política de derecho, la Unión Europea (UE) únicamente puede intervenir en los **ámbitos para los que cuente con la autorización de los Estados miembros**; autorización conferida a través de sus Tratados. En general, la crisis del COVID-19 toca varios aspectos en los que **la UE tiene competencias exclusivas, como son el mercado único, la movilidad de mercancías y el desabastecimiento**. Por otro lado, la pandemia afecta a otros aspectos en los que la Unión solo tiene una **competencia de apoyo a los Estados miembros, como son la salud pública, el empleo y las políticas fiscales y socioeconómicas**.

En estos momentos, la Comisión Europea está tratando de desempeñar una función de coordinación, haciendo lo posible para ayudar a los Estados miembros en su respuesta al brote de COVID-19. También está tomando medidas para **mitigar el impacto socioeconómico de la pandemia en la Unión Europea**.

Las otras dos instituciones con capacidad legislativa, **el Parlamento y el Consejo europeos, están planteando vías que faciliten tomar medidas** que permitan poder hacer frente a la crisis **en sus dos aspectos más destacados, el sanitario y el económico**.

¿Qué ha hecho la Unión Europea hasta ahora?

El papel de la Comisión Europea (CE), o el gobierno de la Unión Europea, **se ha centrado en cuatro aspectos clave:**

- **la salud pública,**
- **la movilidad,**
- **la economía,**
- **la investigación científica.**

La CE quiere evitar que los Estados miembros tomen medidas descoordinadas, o incluso contradictorias, que terminen socavando los esfuerzos comunes por luchar contra el brote.

ANTICIPARNOS

Las profesiones entendemos prioritario anticiparnos a lo que está por venir, ayudando a gestionar la incertidumbre propia de una situación de crisis como la provocada por la pandemia del Covid-19. Para ello, se plantean de forma coordinada propuestas y acciones concretas, optimizando medios y recursos.

PONERNOS A DISPOSICIÓN

Las profesiones estamos ahora porque hemos estado siempre. Por ello, **nos ponemos a disposición** de aquellos que lo necesiten. Ciudadanos, entidades y administraciones públicas.



La **Ley de Colegios Profesionales (LCP)**, atribuye diversas funciones a los colegios profesionales (art. 5).

En tiempos de COVID-19, tres son **los ámbitos en los que los colegios profesionales desempeñan un papel singular**, teniendo como telón de fondo el conjunto de las mismas.

- 1 Como canal de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 2 Como **REFERENTE EN LA FUNCIÓN DEONTOLÓGICA.**
- 3 Como **AGENTE SOLUCIONADOR** desde el conocimiento científico-técnico y la experiencia.

Las corporaciones colegiadas organizadas son un **canal de participación ciudadana**. Mantienen una posición de **escucha activa** respecto de las iniciativas, demandas y reclamaciones de su colectivo. Habilitan las **vías oportunas** para posibilitar la participación ciudadana y poder ser **trasmisor e interlocutor** del sentir colectivo.

El preámbulo de la LCP nos recuerda:

*«el principio de representación orgánica consagrado por el ordenamiento constitucional español se hace efectivo mediante la **participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general**, que se lleva a cabo a través de la familia, el Municipio, el Sindicato y demás Entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Estas instituciones deben ser amparadas en cuanto **satisfacen exigencias sociales de interés general**, para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional».*

¿Cómo pueden participar los profesionales a través de sus colectivos?

- **Interesándose e involucrándose** en la actividad pública y privada de su colectivo,
- **Participando en proyectos normativos** de carácter profesional,
- **Comprometiéndose** con iniciativas impulsadas por la corporación a través de comisiones u otros órganos,
- **Aportando propuestas** que puedan ser impulsadas desde la corporación,
- **Aunando las iniciativas, demandas y reclamaciones** de sus colectivos,
- **Divulgando** las acciones desempeñadas por la corporación....

¿Qué representa la participación de los profesionales en estos ámbitos?

El destino es la **mejora constante** en la prestación de los servicios profesionales.

Las organizaciones colegiadas: **referente en la deontología profesional**, orientadoras en el **ejercicio profesional**, aglutinadoras de las **buenas prácticas corporativas** e impulsoras de iniciativas en el marco de la **responsabilidad social corporativa**.

Cabe recordar, según la jurisprudencia, que:

*«La razón de atribuir a estas entidades, y no a la Administración, las funciones públicas sobre la profesión, de las que constituyen el **principal exponente la deontología y ética profesional** y, con ello, el **control de las desviaciones** en la práctica profesional, **estriba en la pericia y experiencia de los profesionales** que constituyen su base corporativa (...)*» STC 3/2013, de 17 de enero.

Ante situaciones como las suscitadas por el COVID-19, existen cuestiones que podrían tenerse en cuenta en el desarrollo de la práctica deontológica, siempre adecuándose a las particularidades de la profesión:

- Poner a disposición de los colegiados, los empleadores públicos y privados, el **código deontológico de la profesión**, a fin de conocerlo y respetarlo.
- Revisar, si fuera oportuno los códigos deontológicos, **reforzando aquellos principios que lo requieran a la luz de circunstancias especiales, como es el covid-19**, o bien, elaborar guías de buenas prácticas en esta línea.
- Crear un **comité deontológico**, *ad hoc*, para **analizar** las cuestiones más relevantes durante la pandemia, **recabar** las cuestiones que puedan suscitarse, **dar respuesta** a las mismas de forma ágil, **ponerlas en común** una vez superada la situación de crisis de Salud Pública para obtener un aprendizaje proyectado en recomendaciones concretas.
- Habilitar mecanismos digitales como son los **canales de denuncias o los buzones anónimos** para acoger las inquietudes de los profesionales y la ciudadanía en relación a la práctica profesional.
- Recordar como directrices de actuación profesional, los elementos propios del **acto profesional**; independencia de criterio o autonomía facultativa, responsabilidad y control de la actividad por parte del colegio profesional.
- En la medida de lo posible, identificar las **“líneas rojas”** en las que los profesionales podrían ver comprometida su actuación.
- Habilitar una **vía específica para canalizar las posibles reclamaciones colectivas** derivadas de las potenciales vulneraciones de derechos, faltas de diligencia en la gestión administrativa, etc., derivadas de la pandemia.
- **Coordinar la actuación deontológica** dentro de la corporación colegial, de manera que los colegios territoriales, remitan a sus Consejos Generales y Superiores, información en este sentido, para obtener una visión de conjunto de la profesión concreta.

Las organizaciones colegiadas: **agente proponente y solucionador** de situaciones complejas a través del **conocimiento científico- técnico y la experiencia**.

Las corporaciones colegiadas favorecen la generación de **espacios y plataformas** que posibiliten el desarrollo de métodos de solución de conflictos disminuyendo el impacto negativo que la crisis puede tener en el ámbito económico y social. Cuentan asimismo con el recurso humano indispensable para que ello sea posible, los **profesionales cualificados**.

La LCP reconoce, entre las funciones de los colegios profesionales (art. 5.ñ): *Impulsar y desarrollar la **mediación**, así como desempeñar funciones de **arbitraje**, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente*

¿Cómo pueden participar las profesiones en este ámbito?

- Mediante un **trabajo colaborativo** entre operadores, profesionales, instituciones, administraciones
- **El tribunal multipuertas**, permitiría analizar, calificar y derivar los casos, según su naturaleza, a vías diferentes de solución de conflicto
- Disponer de los **profesionales cualificados**, posibilita activar diversas acciones, ofreciendo **soluciones específicas por sectores o de manera multidisciplinar**

Las profesiones pueden, y están trabajando por:

- **Analizar y proponer soluciones técnicas concretas:**
 - Generando **mesas de trabajo**, de análisis y seguimiento del Covid-19,
 - Haciendo llegar las **propuestas** al Gobierno,
 - Participando en las **comisiones** de expertos creadas por los Ministerios,
 - Manteniendo **informados a los ciudadanos** de los avances en los que las profesiones intervienen activamente.
- **Resolver** de manera efectiva los conflictos generados, **activando métodos alternativos de resolución de conflictos:**
 - **Sistemas autocompositivos** (las partes tratan de alcanzar un acuerdo): Negociación, mediación, conciliación, derecho colaborativo...
 - **Sistemas heterocompositivos** (un tercero independiente resuelve el conflicto): Arbitraje, jurisdicción...

Las profesiones están abiertas al **diálogo permanente** y dispuestas para trabajar de manera **coordinada** con las administraciones, más con motivo del COVID-19.

El objetivo conjunto: minimizar el impacto de la pandemia en la salud, la sociedad y la economía.

La LCP reconoce, entre las funciones de los colegios profesionales (art. 5.b): *Ejercer cuantas **funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar** con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.*

De forma sintética, la interlocución es el aspecto nuclear de las funciones desempeñadas por las profesiones, siendo especialmente protagonista en estos momentos el papel coordinado de las profesiones colegiadas:

-  Como canal de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
-  Como **REFERENTE EN LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA**
-  Como **AGENTE SOLUCIONADOR** desde el conocimiento científico-técnico y la experiencia

6. LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE UNIÓN PROFESIONAL ANTE LA PANDEMIA DE COVID19 **MANIFIESTAN**

Primero.- Su **apoyo y reconocimiento a las profesiones sanitarias** ante la crisis de salud pública por sus actos profesionales excelentes, así como a los demás profesionales, por su implicación, compromiso y actitud vocacional ante la situación.

Segundo.- Que es de imperiosa necesidad que todas las personas y sectores de la sociedad, incluido el de la política, **actúen con solidaridad, conciencia, cooperación y prudencia** descartando cualquier postura o acción de desgaste inocuo.

Tercero.- Aprender de lo que está ocurriendo para un mejor gestión del futuro próximo y mediano, recogiendo el **conocimiento científico, técnico y organizativo** que las y los profesionales colegiados aportan con su ejercicio y a través de sus organizaciones que forman una red con visión multidisciplinar, en España y en Europa.

Cuarto.- Que es la oportunidad para llevar la más amplia **interlocución** de los poderes públicos con las organizaciones colegiales como agentes sociales, y la **colaboración** recíproca de éstas con las Administraciones, con el fin de atender el interés general.

Quinto.- Que los **servicios profesionales** de las profesiones colegiadas, tanto en el sector público como en el privado, cobran especial **relevancia** en esta situación por el **papel asistencial, crítico** para la salud, la seguridad, el bienestar, así como para el desempeño adecuado y competitivo de otros sectores económicos, y la protección de otros bienes o derechos sociales que se vean afectados. Por ello se hace imprescindible apoyar a las y los profesionales, preservar la calidad de las prestaciones, y mantener el sistema de control y garantías que llevan a cabo las corporaciones colegiales mediante el pleno ejercicio de sus funciones públicas y en particular, la función deontológica con un código de comportamiento, lo que ha hecho que las profesiones colegiadas hayan tenido siempre el compromiso con el interés general.

Sexto.- Que siendo conscientes de las dificultades económicas que se producen en el ámbito público y en el privado, y siendo, a su vez, imprescindible tener a **pleno rendimiento el sistema colegial, por el interés general al que se dirigen** sus actuaciones y funciones públicas, se plantean **para los casos necesarios, ayudas económicas y financieras eficientes, así como medidas fiscales y laborales proporcionadas**, especialmente contemplando los 600.000 profesionales autónomos, sean del RETA o mutualistas alternativos (180.000), que se vean afectados, y para las corporaciones colegiales.

LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE UNIÓN PROFESIONAL ANTE LA PANDEMIA DE COVID19 **MANIFIESTAN**



Séptimo.- Que Unión Profesional invita a las corporaciones colegiales que no estando asociadas, sean homólogas, para **coordinar y cohesionar actuaciones** de todas las profesiones, tanto sectorial como intersectorialmente, así como **colaborar con las Administraciones, participar directamente en el diálogo social y trabajar con entidades con fines conexos**, como Sindicatos, Consejo de Consumidores, CEOE, Pacto Mundial, entre otros, y en el ámbito internacional, la OIT, OCDE, CEPLIS, UMPL, EUROCADRES, así como con las instituciones europeas y organizaciones afines.

Octavo.- Que realizan un **llamamiento general** a las y los profesionales y a las corporaciones colegiales para **estar unido y trasladar a la ciudadanía confianza e información veraz y solvente**, indicándoles que han de actuar con un **sentido ético** que vaya más allá de las obligaciones deontológicas con actitud de vocación y ayuda y asistencia a los demás.

Se avecina una desescalada y transformación en todos los órdenes, lo que acentúa la necesidad de contribución de las profesiones organizadas y estar en **primera línea de la reconstrucción para volver a la normalidad** aportando soluciones que traerá un nuevo paradigma en el que la **corresponsabilidad** de todos ha de operar para el procomún.

Las y los profesionales colegiados ocupan una **posición determinante** en esta situación por su cercanía a los ciudadanos y entidades, y su capacidad resolutoria de problemas, que en esta situación, puede traspasar su específica cualificación para atender cualquier necesidad humana que no esté atribuida a otra profesión.



[Descarga el manifiesto](#)



SER REFERENTES

Los Consejos Generales y Superiores y colegios de ámbito nacional son el referente nacional en relación a la **actividad profesional, especificidad, ordenación y regulación de cada profesión.**

Los corporaciones colegiales también desempeñan funciones de carácter privado, de carácter asistencial para sus colegiados, los cuáles acaban repercutiendo indirectamente en el interés general. Entre otras:



1

MUTUALIDADES

2

ESPACIOS VIRTUALES

3

COLABORACIÓN MULTIDISCIPLINAR

4

FORMACIÓN

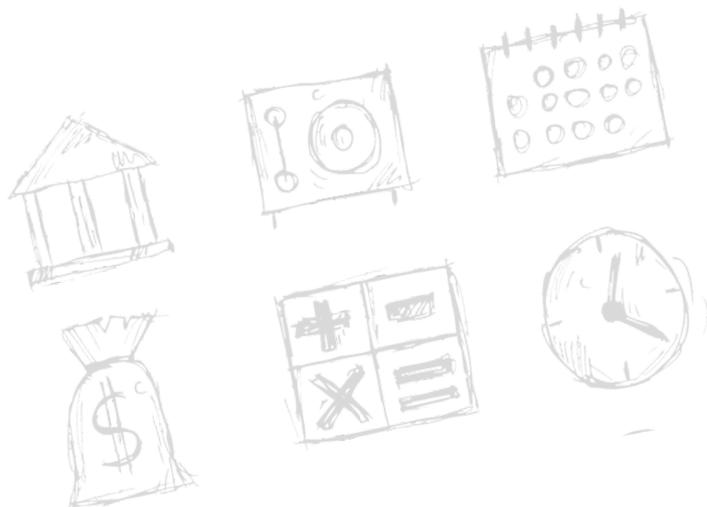
Las mutualidades actualmente tienen **homogeneizadas sus coberturas** a través de un régimen reglado que les permite seguir realizando su **función de alternativa** al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA).

Las **mutualidades** ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19 **reclamaron al Gobierno** su analogía con el RETA, **solicitando** que:

- Se **eximiera del pago de cuotas de la mutualidad** mientras se mantenga el estado de alarma.
- Se **garantizara sin limitaciones** que los profesionales de baja médica por el coronavirus **cobrarán las bajas** desde el primer día hasta el último.

Finalmente el **Real Decreto-Ley 16/2020** de 28 de abril **equiparó a los mutualistas** con los trabajadores y profesionales del régimen de autónomos en lo relativo a sus planes de pensiones.

¿Qué modifica?



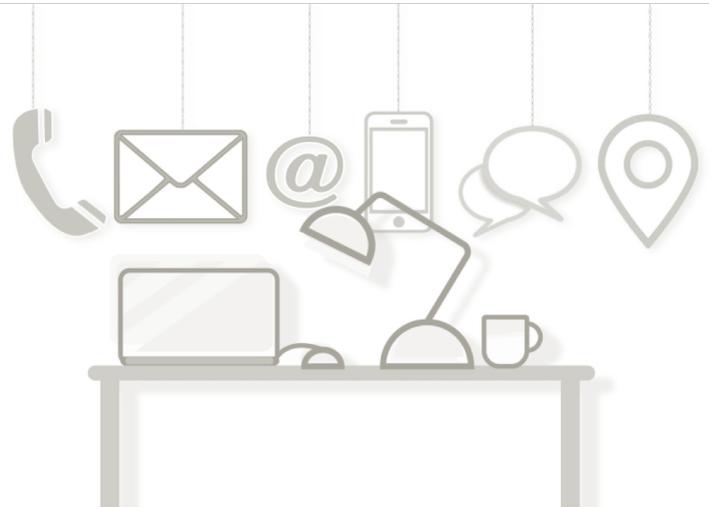
- El párrafo c) del apartado 1 de la disposición adicional vigésima del **Real Decreto-ley 11/2020** por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 en relación a la disponibilidad del plan de pensiones por cese de actividad o desempleo.
- El párrafo c) del artículo 23.2 del **Real Decreto-ley 15/2020** de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo también relación a la disponibilidad excepcional de los planes de pensiones.

La “**coronacrisis**” ha obligado a que la gran parte de los trabajadores hayan desarrollado su actividad laboral desde sus hogares. Esto no ha hecho más que ahondar en la **cultura digital del teletrabajo** que parece que ha llegado para quedarse pero ésta debe **construirse sobre una base de transparencia y conexión** real entre los trabajadores.

Las **herramientas de trabajo** en remoto serán una inversión necesaria para muchas organizaciones durante la crisis del Covid-19, cuyos beneficios podrán calibrarse en la “era post Covid-19”. Dada la incertidumbre que existe en todos los sectores ante la situación actual quizás habría que preguntarse si el **teletrabajo formará parte indisoluble de la nueva normalidad**, compaginándolo con la presencia física en las oficinas.

Una oportunidad para:

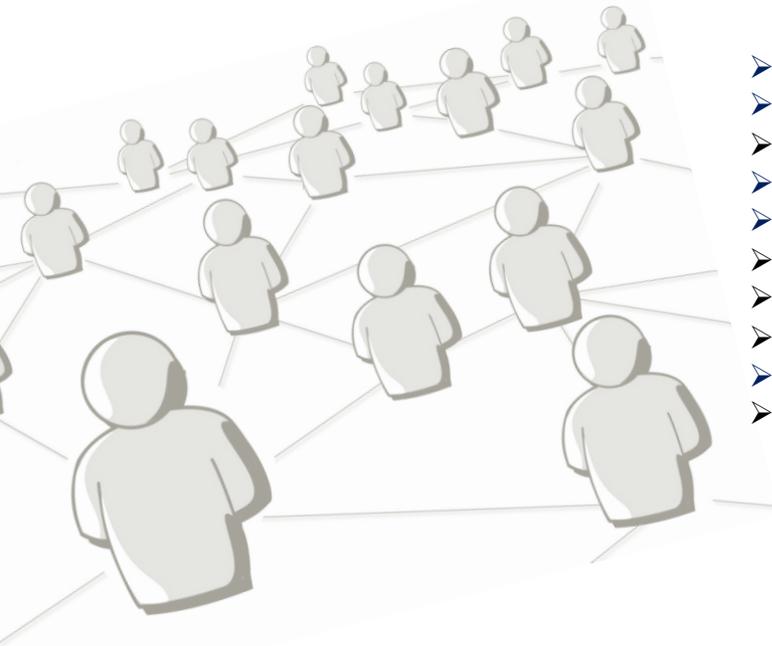
- Actualizar e invertir en **plataformas tecnológicas** que permitan a los trabajadores desarrollar su trabajo con normalidad.
- **Ahorrar** en viajes nacionales e internacionales para reuniones, Asambleas, Juntas Directivas impulsando la modalidad telemática o en remoto.
- **Conciliar** vida familiar y laboral
- Analizar **la brecha digital** para superarla.
- Establecer **medidas respetuosas con el medio ambiente**.
- Profundizar en la **Inteligencia Artificial** para poner de manifiesto la relevancia de las profesiones en su desarrollo.
- Mejorar la **gestión del tiempo** y la **productividad**.
- **Reducción de costes** en infraestructura.



La colaboración entre profesiones y profesionales es esencial para afrontar la nueva realidad que se presenta. La **unión de profesionales** con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales es **clave** para mitigar los problemas que se derivarán de la “**coronacrisis**” y poder así preservar el interés de los ciudadanos .

A este respecto las **organizaciones colegiales** tienen una **labor fundamental** para poner de manifiesto y facilitar las **relaciones entre los profesionales** de los **distintos sectores** para que puedan trabajar juntos con una perspectiva transversal.

Una oportunidad para:



- **Visión Integral** de la situación y/o problemática.
- Romper con **planteamientos preconcebidos**.
- Capacidad de **aprendizaje** de los profesionales.
- **Mejora** del **rendimiento** de los profesionales.
- **Optimización** de los tiempos de trabajo.
- Prima la **unidad del equipo** por el objetivo común.
- Favorece la **comunicación**.
- Aumento de la **creatividad** y la **innovación**.
- **Verificación** constante **bajo criterios profesionales**.
- Las profesiones están trabajando de manera transversal, entre otras, estas materias: **Igualdad, transparencia, protección de datos, medidas laborales, sociedades profesionales**.

Cabe destacar que la **formación** que ofrecen los Colegios Profesionales a sus colegiados va más allá de ser un servicio dirigido a los profesionales, pues está enmarcado en la mejora de la **calidad de los servicios profesionales** que prestan a los destinatarios, la sociedad..

La Ley de Colegios Profesionales señala entre sus funciones (art.5.r):

Organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los postgraduados.

La formación continuada junto a la deontología son dos de los pilares más característicos de la actividad desempeñada por los colegios profesionales, como salvaguarda de la calidad y buena praxis profesional. Entre los sistemas desarrollados por las corporaciones colegiales se encuentran el Desarrollo Profesional Continuo (DPC), y la Validación Periódica de la Colegiación (VPC).

Por qué es imprescindible la formación

- **Actualización** del profesional.
- Elemento **diferenciador**.
- Mejora la **calificación**.
- **Enriquece** capacidades y aptitudes.
- **Desarrollo** personal.
- **Motivación** profesional.
- Mejorar la **productividad**.

Y sobre todo:

- **Aumentar la calidad del servicio prestado** a los clientes, pacientes, consumidores y usuarios.





El **Instituto de Crédito Oficial** ha previsto una línea de avales por importe máximo 100.000 millones de euros que aportará el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para la cobertura de financiación otorgada por entidades financieras a autónomos y empresas.

El portal **Acelera Pyme** está destinado a ayudar a las pymes y autónomos con el fin de atenuar el impacto del COVID-19 en su actividad. En Acelera PYME se van a ir recogiendo todas las medidas que se están poniendo en marcha para ayudar a las pymes y autónomos.



El Gobierno ha puesto en marcha una **web** donde puede encontrarse toda la información relativa al Estado de Alarma: medidas destacadas, medidas tomadas por cada Ministerio, publicaciones en el BOE...

Otras iniciativas ciudadanas y de Organizaciones sin ánimo de lucro son, por ejemplo:

Frena la curva es una plataforma ciudadana donde voluntarios, emprendedores, activistas, organizaciones sociales, *makers* y laboratorios de innovación pública y abierta, cooperan para canalizar y organizar la energía social y la resiliencia cívica frente a la pandemia del Covid-19.



Cruz Roja Española en colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, ha lanzado la Campaña #YoHagoPorTi, dirigida a impulsar conductas que fomenten la solidaridad en los vecindarios con quienes más lo necesitan: mayores, personas enfermas o con discapacidad.

9. BUENAS PRÁCTICAS

Los miembros asociados a Unión Profesional han llevado a cabo distintas [iniciativas](#) entre las que destacamos las siguientes:

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Microsite: [Abogacía y COVID-19](#).

CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES

[#QuédateEnCasa](#) App para móviles

CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES

[Repositorio Covid-19](#)

COLEGIO DE REGISTRADORES

[Espacio de preguntas frecuentes](#)

CONSEJO GENERAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

[Repositorio medidas Covid-19](#)

CONSEJO DE ADMINISTRADORES FINCAS

[Campaña Quédate en casa](#)

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

[Servicio Público Notarial ante el Estado de Alarma](#)

CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL

[Repositorio documentos de interés](#)

CONSEJO GENERAL DE EDUCADORES/AS SOCIALES

[Repositorio de informaciones, recursos...](#)

CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

[#Yomemuevoencasa](#)

CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA

[Recomendaciones](#)

CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS

[Repositorio Comunicados Oficiales](#)

CONSEJO GENERAL DE MÉDICOS

[Microsite Covid-19](#)

CONSEJO GENERAL DE FARMACÉUTICOS

[Mascarilla-19](#)

CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

[Recursos gráficos y audiovisuales](#)

CONSEJO GENERAL DE FISIOTERAPEUTAS

[Comunicado](#)

CONSEJO GENERAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

[Consejos ante el Covid-19](#)

CONSEJO GENERAL DE LOGOPEDAS

[Repositorio comunicados](#)

CONSEJO GENERAL DE VETERINARIOS

[Decálogo](#)

CONSEJO GENERAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS

[Comunicado](#)

**CONSEJO GENERAL
DE ECONOMISTAS**

[Repositorio de comunicados e informaciones](#)

**INSTITUTO DE
ACTUARIOS**

[Carta Abierta](#)

**CONSEJO GENERAL
DE ARQUITECTURA
TÉCNICA**

[Emergencia Covid-19](#)

**CONSEJO SUPERIOR
DE ARQUITECTOS**

[Emergencia Covid-19](#)

**COLEGIO DE
INGENIEROS
TÉCNICOS DE
TELECOMUNICACIÓN**

[Repositorio](#)

**COLEGIO DE
INGENIEROS
TÉCNICOS DE OBRAS
PÚBLICAS**

[Repositorio](#)

**CONSEJO GENERAL
DE INGENIEROS
TÉCNICOS
AGRÍCOLAS**

[Pautas de actuación](#)

**CONSEJO GENERAL
DE INGENIEROS
TÉCNICOS
INDUSTRIALES**

[Repositorio](#)

**COLEGIO DE
INGENIEROS
TÉCNICOS
FORESTALES**

[Comunicado](#)

**COLEGIO DE
INGENIERÍA
GEOMÁTICA Y
TOPOGRÁFICA**

[Comunicado](#)

**CONSEJO GENERAL
DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS**

[Protocolo actuación](#)

**COLEGIO OFICIAL DE
FÍSICOS**

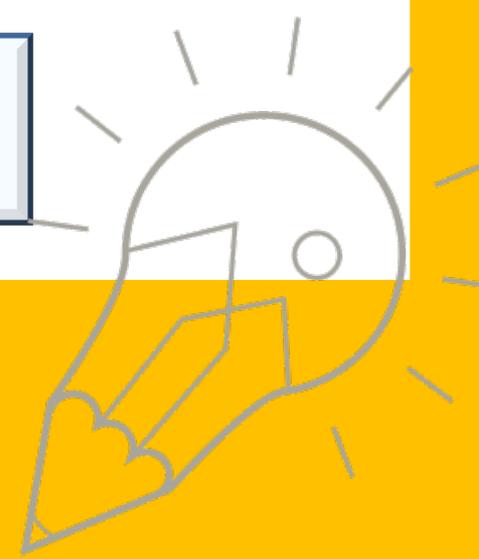
[Guía Covid-19](#)

**COLEGIO OFICIAL DE
GEÓLOGOS**

[Declaración](#)

**CONSEJO GENERAL
DE QUÍMICOS**

[Declaración](#)



[Recopilatorio iniciativas](#)



[Novedades en Twitter](#)



 C/ Lagasca, 50 3ºB 28001 MADRID

 91 578 42 38/39

 up@unionprofesional.com

 www.unionprofesional.com

 @UProfesional